

**Expediente núm.:** 461/2023

**Procedimiento: Informe tècnic per a realitzar les al·legacions oportunes al Projecte de planta solar fotovoltaica Valentia Edetanotum FV1 de 250MWp / 250 MWn i la seua infraestructura d'evacuació a la província de Castelló**

Vistos los documentos obrantes en el expediente 461/2023, presentados por la Subdelegación del Gobierno en Castellon - Dependencia del Area de Industria y Energia, con número de registro 2023-E-RC-743, en fecha del 24 de abril de 2023, indicando que se tramita la solicitud de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental del proyecto de planta solar fotovoltaica Valentia Edetanotum FV 1 de 250 MWp / 250 MWn y su infraestructura de evacuación en la provincia de Castelló, afectando a Vilafamés, entre otros municipios, adjuntando copia del anuncio por el que se somete a información pública lo anteriormente señalado Y siguiendo con la providencia de alcaldía de fecha 03/05/2023, tengo el honor de informar:

En cuanto a la planta solar fotovoltaica y subestación Valentia:

1º.) En la documentación presentada, no se contempla Estudio de Accesos; Estudio de tráfico, Estudio de visibilidad, Señalización , desde la CV-15, hasta la planta fotovoltaica y la subestación Valentia, por el camino Siscars, y Catorçe sogues, con sección de viales, y las diferentes afecciones que pueda tener los futuros viales, a rproietarios y diferentes organismos públicos.

2º.) No se justifica el **Consumo de agua para mantenimiento** y limpieza de las placas: Las plantas fotovoltaicas suelen necesitar grandes cantidades de agua para su funcionamiento. Si la planta está ubicada en una zona de escasez de agua, esto puede generar problemas de suministro de agua para la población local o la vida silvestre.

En cuanto a la LÍNEA ELÉCTRICA DE EVACUACIÓN 220 kV SUBESTACIÓN CABANES– SUBESTACIÓN COLECTORA VALENTIA FV1, el tramo de línea que afecta al término de Vilafamés es el que se corresponde con los Apoyos en Vilafames T-14 a T-20. T-21 entronque a Montalba y T-22 enlace con LÍNEA ELÉCTRICA DE EVACUACIÓN 220 kV SUBESTACIÓN COLECTORA VALENTIA FV1 – SUBESTACIÓN BENADRESA (REE). No se indica las distancias mínimas obligatorias que se tienen en cuenta en núcleos urbanos, sectores urbanizables, viviendas y actividades existentes en el suelo no urbanizable y elementos catalogados de protección, por lo que se entiende que la información facilitada está incompleta.

En cuanto a la LÍNEA ELÉCTRICA DE EVACUACIÓN 220 kV SUBESTACIÓN COLECTORA VALENTIA FV1 – SUBESTACIÓN BENADRESA (REE):

Los tramos de línea que afecta al término de Vilafamés es el que se corresponde con los Apoyos en Vilafamés T-22 enlace con LÍNEA ELÉCTRICA DE EVACUACIÓN 220 kV SUBESTACIÓN COLECTORA VALENTIA FV1 – SUBESTACIÓN BENADRESA (REE) hasta apoyo T-28, desde T36 hasta T-43 Entronque Vilafamés, enlace con LÍNEA ELÉCTRICA DE EVACUACIÓN 220 kV desde Subestación Colectora Valentia FV19- Centro de Seccionamiento Betxí 220 kv, y entre apoyos T-43 “entronque Vilafamés” hasta el apoyo T-68.

A la vista de los documentos y proyectos presentados, INFORMO:

1º) No se contempla la nueva línea de evacuación de la planta solar fotovoltaica Magda de 150 MWp / 127,8 MWn y su infraestructura de evacuación en la el término de Vilafamés, expediente Fot-225, de la SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTELLÓN, DEPENDENCIA DEL ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA. Deberá ser considerada, a nivel de afección sobre la misma y/o entre ambas, justificando si los hubiera, cruzamientos y paralelismos con las mismas.

2º) Se observa también que no se ha tenido en cuenta en el diseño de la línea propuesta, el trazado de línea La Plana-Morella 2 y 3 (en adelante, la “MAT”) actualmente en tramitación, según Expte. s/ref. LE 1/2016 de la Subdelegación de Gobierno de Castellón, Dependencia del Área de Industria y Energía.

3) Tampoco se contempla la LÍNEA ELÉCTRICA DE EVACUACIÓN 220 kV SUBESTACIÓN VALENTIA FV19 – CENTRO DE SECCIONAMIENTO BETXÍ 220 kV, en fase de proyecto, según expediente Pphot-758 de la SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTELLÓN, DEPENDENCIA DEL ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA. El técnico que suscribe, entiende que existen apoyos comunes de esta línea de evacuación con la línea de alta tensión objeto del presente informe.

4) En la documentación presentada, no se aprecia la distancia entre la LAAT y el futuro núcleo urbano de la Foia, estando la línea objeto del presente informe próxima al mismo.

5) La línea fragmenta el territorio y incrementa su efecto negativo acumulativo con la línea La Plana-Morella 2 y 3 (en adelante, la “MAT”) actualmente en tramitación, según Expte. s/ref. LE 1/2016 de la Subdelegación de Gobierno de Castellón, Dependencia del Área de Industria y Energía, con la línea de alta tensión MAGDA y la FV1.

No existe una previsión unificada de las CUATRO grandes líneas de evacuación que hasta ahora se pretenden por el término municipal de Vilafamés.

Cabe indicar que Red Eléctrica tiene en proyecto una línea de muy alta tensión (denominada coloquialmente MAT) que atraviesa el municipio de Vilafamés y

municipios adyacentes a la que cabria intentar conectar la tensión generada en la subestación Colectora Valentia FV1 para eliminar la necesidad de una nueva linea de alta tensión que fragmente aun más el territorio, ya que teniendo en cuenta los proyectos en tramitación discurren por el mismo ámbito del municipio de Vilafamés y de los municipios colindantes, la linea MAT de propiedad de Red Electrica, la linea MAGDA, la actual linea de evacuación que se estudia en este apartado (FV1) y la linea de evacuación FV19.

La linea MAT de REE aun no está ejecutada en su totalidad, por ello es indispensable tener en cuenta todos los proyecto de plantas fotovoltaicas y las lineas de evacuación necesarias para cada una de ellas de manera conjunta para evitar fragmentaciones innecesarias del territorio.

En cuanto al ESIA de la PSF VALENTIA EDETANOTUM FV1 250MW SE BENADRESA, el técnico que suscribe no se considera técnico competente en la materia, debiéndose ser realizadas cuantas alegaciones se consirderen oportunas po un técnico con la titulación competene en materia medioambiental.

Por todo ello, el técnico que suscribe emite el presente informe.

Y para que conste en este Ayto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE